

Acuse

Saludo
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

13:26 hrs

14 NOV 2024 Limni

Oficio: MHCI/OPDUM/0028/2024

RECIBIDO

Secretaría General

con plan de trabajo
original.
y en digital.

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

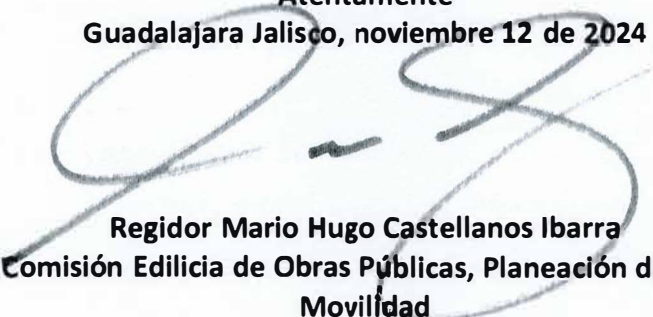
Estimado Secretario, recibe por este conducto un afectuoso saludo y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, remito a usted el Plan de Trabajo Anual de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad que su servidor preside.

Lo anterior para los efectos reglamentarios y administrativos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o atención al respecto.

Atentamente

Guadalajara Jalisco, noviembre 12 de 2024



Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra

Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

te cuida

Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Plan anual de trabajo 2024-2025



La Ciudad que 
te cuida



Integrantes de la Comisión



Mario Hugo Castellanos Ibarra

REGIDOR

☎ 33-3837-4400

Ext: 4246

✉ mario.castellanos@guadalajara.gob.mx

f <https://www.facebook.com/share/19YFYy1Gcv/?mi>

🐦 <https://x.com/mcastellanosib?s=11&t=VJFwold37>



Juan Alberto Salinas Macías

COORDINADOR

☎ 33-3837-4400

Ext: 4247

✉ juan.salinas@guadalajara.gob.mx

f @jasalinasm

🐦 @salinasja



Julio César Covarrubias Mendoza

COORDINADOR

☎ 33-3837-4400

Ext: 4230

✉ julio.covarrubias@guadalajara.gob.mx



Ana Isabel Robles Jiménez

REGIDORA

☎ 33-3837-4400

Ext: 4234

✉ ana.robles@guadalajara.gob.mx

f @AnaRobles

🐦 @ANAISABELROBL7



Humberto Gabriel Trujillo Jiménez

REGIDOR

☎ 33-3837-4400

Ext: 4232

✉ humberto.trujillo@guadalajara.gob.mx



Plan Anual de Trabajo para la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad para el período 2024-2025

La siguiente presentación representa un esquema de acción, un compromiso profundo con el desarrollo sostenible y, ante todo, con la mejora de la calidad de vida nuestra comunidad.

Nuestro enfoque principal en este plan de trabajo es el fortalecimiento de un gobierno abierto, colaborativo y sensible a las necesidades ciudadanas, por lo que este plan queda abierto a cualquier modificación o sugerencia.

Sabemos que los desafíos de nuestra ciudad requieren una coordinación constante y una visión común entre autoridades, sociedad civil, expertos técnicos y sectores productivos. Por ello, este plan se presenta como un llamado a la participación, a la retroalimentación y a la construcción conjunta de un entorno urbano que responda a los desafíos actuales y a las aspiraciones futuras de Guadalajara.

En cada una de nuestras decisiones y acciones, buscaremos no solo cumplir con nuestras responsabilidades, sino también fortalecer la transparencia, la inclusión, la eficiencia y la eficacia, manteniendo siempre abiertos canales de diálogo con la ciudadanía y con cualquier organización que busque el desarrollo de nuestra ciudad.

Con este plan, reafirmamos nuestro compromiso con una gestión basada en la colaboración y el servicio. Estoy seguro de que, con su colaboración, seguiremos construyendo una Guadalajara más fuerte, resiliente y próspera para todos. Una Guadalajara que te cuide.



Fundamento Legal

La fracción I, del artículo 33, del capítulo II de nuestro Código de Gobierno Municipal de Guadalajara establece como obligación para quienes presidimos una Comisión Edilicia, lo siguiente:

“I. Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre.”

Ejes de trabajo

1. Atribuciones comunes.
2. Retroalimentación de las áreas técnicas.
3. Integración de las demandas ciudadanas.
4. Colaboración con la comunidad académica.
5. Integración de la visión empresarial.
6. Opiniones técnicas de los integrantes de la comisión.
7. Opiniones técnicas de las áreas afines a la comisión.

1. Atribuciones comunes

Los artículos 108 y 109 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara establece que las comisiones edilicias del ayuntamiento de Guadalajara tenemos las siguientes obligaciones y facultades comunes:

Artículo 108. Tienen las obligaciones comunes siguientes:

- I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia;
- II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos;
- III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia de su competencia y con base en sus resultados y las necesidades imperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;
- IV. Efectuar la revisión permanente de la normatividad municipal perteneciente a su ramo y proponer las reformas que garanticen su constante actualización;
- V. Tratar la información que posean, en los términos previstos en la normatividad aplicable y;



Sala de Regidores

VI. Remitir a la dependencia municipal competente los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente Código hubieren realizado durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como en sus modificaciones.

Artículo 109. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

- I. Presentar iniciativas en materia de su competencia;
- II. Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;
- III. Analizar, y en su caso proponer la suscripción de convenios de colaboración con las instancias involucradas en materia de su competencia. Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre celebración de tratados;
- IV. Dar su opinión a la Presidenta o el Presidente Municipal respecto de los asuntos de su competencia;
- V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran;

De las anteriores atribuciones destacamos los siguientes tres puntos específicos de trabajo:

1. Supervisión y mejora: Vigilaremos el desempeño de las áreas operativas y propondremos las reformas necesarias para mantener actualizado nuestro marco normativo y así facilitar el trabajo de las áreas operativas, asegurando que las propuestas respondan a las necesidades de Guadalajara.
2. Dictaminación: Analizaremos cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión con el compromiso de generar dictámenes e informes con la profundidad necesaria para que el pleno del ayuntamiento tome las mejores decisiones.
3. Coordinación interinstitucional: Solicitaremos comparecencias o asesorías de las áreas técnicas del gobierno cuando sean necesarias y abriremos espacios para opiniones de expertos con el objetivo de fortalecer la calidad técnica de los proyectos de nuestra Comisión.



2. Retroalimentación de las áreas técnicas

La retroalimentación entre las áreas operativas y quienes nos encargamos del diseño de nuestros marcos normativos municipales es muy importante para asegurar la calidad y eficiencia de las políticas públicas, una comunicación constante ayudará a que las decisiones se basen en conocimientos especializados y datos concretos, y así se podrán evitar problemas comunes en la ejecución de obras y la gestión de servicios.

Con el objetivo de recibir retroalimentación y realizar propuestas de mejora en normativas y procesos técnicos para presentarlos al Ayuntamiento, se visitarán las siguientes áreas:

1. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
2. Dirección de Obras Públicas.
3. Dirección de Movilidad y Transporte.
4. Dirección de Ordenamiento del Territorio.
5. Dirección de Medio Ambiente.
6. Dirección de Control del Territorio.
7. Dirección de Licencias de Construcción.
8. Dirección de Información Geoespacial y Análisis Urbano.
9. Dirección de Gestión de Gobierno y Ciudadanía.
10. Agencia Municipal de Vivienda.
11. Superintendencia del Centro Histórico.



3. Integración de las demandas ciudadanas

El contacto directo con la ciudadanía es quizás, el rasgo más distintivo de un gobierno municipal, ya que su función y estructura están diseñadas para responder de manera inmediata a las necesidades locales, por eso, la integración de las demandas ciudadanas no podría quedar fuera de este plan de trabajo.

Con el objetivo de enlistar las prioridades de la ciudad y generar el vínculo con las áreas técnicas para la evaluación y en su caso ejecución de las políticas públicas necesarias, se entablará comunicación permanente con representantes de las 7 zonas establecidas en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano:

1. Centro.
2. Minerva.
3. Huentitán
4. Oblatos.





5. Olímpica.
6. Tetlán.
7. Cruz del Sur.

4. Colaboración con la comunidad académica

Guadalajara es una de las ciudades más grandes e importantes de México, eso significa que es también, una ciudad compleja y llena de retos, por eso, si queremos que las decisiones que se tomen no vayan por caminos de incertidumbre, es fundamental entablar comunicación continua con la comunidad científica, es esta comunidad la que nos aportará una base sólida de conocimiento, metodología y rigor que nos ayudará a mejorar significativamente la calidad y efectividad de las acciones, políticas o proyectos.

Por lo anterior, se establecen los siguientes tres puntos de trabajo:

1. Establecer un canal de comunicación con universidades y centros de investigación para el análisis y desarrollo de proyectos de nuestra competencia.
2. Crear con académicos las mesas de trabajo necesarias para aportar estudios, diagnósticos y tendencias en temas críticos, como el cambio climático y la planificación urbana.
3. Desarrollar un informe con recomendaciones académicas sobre las políticas municipales de infraestructura, transporte y desarrollo urbano.

5. Integración de la visión empresarial.

Cuando existe colaboración entre el sector empresarial y un gobierno municipal, se crean sinergias que permiten enfrentar desafíos de manera más eficiente y además, se ofrecen mejores oportunidades para el crecimiento económico, social y ambiental del municipio. Guadalajara debe tomar en cuenta a este sector tan importante de nuestra sociedad, por eso, se establecen los siguientes cuatro puntos de trabajo:

1. Establecer un canal de comunicación formal con las cámaras empresariales de Guadalajara para recopilar necesidades y propuestas en infraestructura, estacionamientos y transporte.
2. Realizar mesas de trabajo con líderes empresariales para discutir mejoras en normativas de construcción, transporte y accesibilidad que faciliten la actividad empresarial.



Sala de Regidores

3. Evaluar en conjunto los impactos de políticas urbanas en la actividad económica y analizar el cumplimiento de la normatividad vigente en establecimientos comerciales.
4. Desarrollar un informe de recomendaciones basado en la visión empresarial y proponer nuevas estrategias para impulsar el desarrollo económico y urbano de la ciudad.

Puntos 6 y 7 del plan de trabajo.

¿Cómo se integraron los siguientes puntos?

Para la elaboración de los siguientes puntos se solicitó a los integrantes y a las áreas afines de esta Comisión, por medio del oficio MHCI/0013/2024, las recomendaciones que pudieran tener para la elaboración del plan anual de trabajo, de las cuales se desprende lo siguiente:

6. Opiniones técnicas de los integrantes de la Comisión.

Regidora Ana Isabel Robles Jiménez:

1. Se solicita cuidar los procesos técnicos y las consultas participativas de los instrumentos de administración y control del desarrollo territorial.
2. Promover, proteger y garantizar los derechos humanos bajo la dictaminación de las resoluciones de regularización de predios públicos y privados.
3. Plantear una visión integral de la ciudad, para hacerla más incluyente, compacta y conectada mediante la planificación y el diseño urbano y la gobernanza.

Regidor Juan Alberto Salinas Macías:

1. Impulsar la participación social en dos dimensiones: Definición de obras a realizar y ejecución de auditorías.
2. Fortalecer los mecanismos de trazabilidad de la obra pública, desde la requisición hasta el análisis de impacto.
3. Desarrollar los insumos necesarios para el plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta la triple hélice.
4. Generar políticas de vivienda asequible y adecuada, en los términos constitucionales y en coordinación con la política del Gobierno Federal.
5. Fomentar el uso de la movilidad no motorizada.



7. Opiniones técnicas de las áreas afines a la Comisión

Dirección de Obras Públicas:

Se conceptualizaron 16 programas que atenderán necesidades de mantenimiento y mejoramiento de la ciudad:

1. Desazolve y prevención de inundaciones.

Como parte de las acciones para la mitigación y prevención de inundaciones, cada año se destina una inversión previa al temporal de lluvias en donde se da mantenimiento a los principales vasos reguladores y canales, para con ello, evitar los cuantiosos daños por el impacto de inundaciones.

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de calles.

Se contempla la atención a calles con deterioro moderado y alto en diferentes puntos de la ciudad, además de reforzar alumbrado público y cruceos seguros.

3. Equipamiento cultural.

La creación de nuevos espacios que atienden la necesidad de difusión cultural el rescate a la memoria de nuestro patrimonio y la disposición de nuevos elementos en el espacio público en todo el municipio ayudan a comprender una mejor idea de ciudad de la cual todos somos responsables para su atención y difusión cultural. Se pueden realizar intervenciones a teatros, museos, casas de la cultura, esculturas, monumentos y nuevos hitos urbanos.

4. Equipamiento social (DIF).

Como parte del fortalecimiento a la infraestructura de asistencia social, y en específico con las acciones que dirige DIF, en cuanto a la atención a la niñez, a las mujeres y a los adultos mayores del municipio, principalmente.

5. Equipamiento de mercados.

Como parte fundamental de la reactivación económica, se considera contar con recurso para atender el equipamiento de comercio en sus diferentes niveles de servicio.



6. Equipamiento deportivo.

Fortalecimiento a las instalaciones deportivas para ampliar el rescate de la juventud con nuevos y remodelados escenarios donde destacan la rehabilitación de canchas y áreas de esparcimiento, con equipamiento y mobiliario adecuado garantizando seguridad y cuidado al medio ambiente.

7. Equipamiento de servicios.

Extender la cobertura para los usuarios, elevar la calidad de los servicios y asegurar la inclusión de todos los habitantes mediante intervenciones en diversos tipos de equipamiento.

8. Intervención en Servicios Médicos Municipales.

Se realizó el diagnóstico de las unidades de Cruz Verde para desarrollar una estrategia de intervención durante la administración. Las unidades consideradas son: 6 Unidades Médicas de Urgencias, 4 Unidades Médicas Básicas de Urgencias y 9 Casas de Salud.

9. Equipamiento administrativo.

Ampliar la atención a usuarios, mejorar la calidad de los servicios y garantizar la capacidad de inclusión de todos los habitantes, con intervenciones en equipamiento de diferentes géneros.

10. Equipamiento especial (Escuelas).

Rehabilitación de planteles en donde las acciones principales son, la atención de la salud de los estudiantes mediante la implementación de cubiertas ligeras en áreas de recreo y patios cívicos.

Además, el mejoramiento de los servicios básicos de módulos sanitarios, accesibilidad e imagen.

11. Mantenimiento y restauración de bienes culturales.

Evaluación y diagnóstico del estado de los bienes patrimoniales, seguido de intervenciones de mantenimiento preventivo y restauración para preservar su valor histórico. Incluye la protección y tratamiento de materiales y mejoras en la infraestructura para asegurar condiciones óptimas de conservación. Además, contempla la documentación detallada de



los trabajos, así como actividades de sensibilización y difusión para involucrar a la comunidad y fomentar el respeto por el patrimonio cultural en espacios públicos.

12. Recuperación y mantenimiento a espacios públicos recreativos.

Programa para la recuperación y mantenimiento del espacio público, que es una prioridad para lograr la cohesión social, destacando en las intervenciones acciones muy claras como: rehabilitación de pavimentos, espacios verdes, accesibilidad universal tanto al interior de los espacios, así como a su contexto inmediato, iluminación aumentando la percepción de seguridad, la reforestación y el equipamiento de mobiliario dependiendo de las dinámicas del espacio público.

13. Calles en concreto hidráulico.

Renovación de infraestructura vial mediante cambio de material de superficie de asfalto a concreto, además de reforzar alumbrado público y cruceros seguros.

14. Proyectos estratégicos.

Más allá del correcto funcionamiento de la ciudad se pretende por medio de una intervención urbana que consiste en limpiar y ordenar el espacio público para que dé lugar a nuevas dinámicas de uso y convivencia con las garantías de seguridad mejoramiento ambiental, movilidad, inclusión y con todo ello garantizar mejores condiciones de desarrollo social y económico.

15. Proyectos de movilidad integral.

Construcción de nuevas ciclovías y andadores, con inclusión e iluminación peatonal. Se considera también un programa de mantenimiento a infraestructura ciclista en el municipio.

16. Servicios relacionados con la Obra Pública.

Estudios de control de calidad en pavimentos, estudios de mecánica de suelos, así como proyectos de ingenierías, para asegurar que la obra pública cumpla con la calidad y los requerimientos técnicos indispensables.



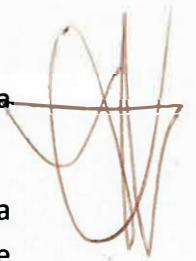
Andrés Páez



Dirección de Medio Ambiente:

Se hacen las siguientes recomendaciones para dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara:

1. Previo a la elaboración de un proyecto ejecutivo de obra pública, se deberá realizar una visita de campo con el objetivo de contemplar el arbolado existente e integrarlo dentro de los alcances del proyecto para salvaguardar su integridad.
2. En cada obra, se deberá priorizar una posible adecuación del proyecto para conservar elementos importantes del arbolado. En caso de ser necesario el retiro de un árbol, realizar el trámite correspondiente conforme al artículo 52 y 53 del Reglamento mencionado.
3. En toda obra, tomar en cuenta el sistema radicular del arbolado para no dañarlo.
4. El proyecto ejecutivo de arborización deberá ser evaluado y aprobado por la Dirección de Medio Ambiente, para utilizar especies adecuadas a cada obra.
5. La instalación de nuevos árboles en cada obra deberá ser llevada a cabo con la metodología establecida en la ANSI A 300 de la sociedad internacional de arboricultura.
6. Las franjas de tierra, alcorque o cajete de las obras deberán ser determinadas en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente.
7. Toda acción urbanística de obra pública que contenga construcción de equipamiento urbano y que implique un alto flujo de personas en el uso del espacio público, deberá instalar los Puntos Limpios necesarios para fortalecer el sistema de manejo de residuos de la ciudad. (Art. 226 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara)



Dirección de Ordenamiento del Territorio:

A) Revisión y actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Ruta de trabajo:



Sala de Regidores

1. Promover Acuerdo de Cabildo para dar inicio al proceso de revisión y en su caso actualización de los instrumentos municipales de planeación urbana, instruyendo a la Dirección de Ordenamiento del Territorio a que emita un estudio técnico y legal que evalúe los instrumentos de planeación y en su caso, se justifique la necesidad de actualizarlos.
2. Conformar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, órgano que opina y formula propuestas en el proceso de revisión de los instrumentos municipales de planeación urbana, así como convocar y coordinar la consulta pública.
3. Promover el dictamen de las comisiones del ayuntamiento competentes con respecto al proyecto ya modificado como resultado de la Consulta Pública.
4. Promover sesión de Cabildo para aprobación, modificación o rechazo del proyecto final.

B) Otros proyectos relacionados:

1. Se propone el diseño de diversos instrumentos para la gestión del suelo para asegurar una distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, facilitar los procesos de redensificación y repoblamiento del municipio, conservando el patrimonio cultural edificado.
2. Comenzar la revisión para la reforma al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, a fin de implementar los nuevos Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
3. Planificación de diversas mejoras técnicas en procesos internos de la Dirección como la dictaminación del uso de suelo, planeación del Desarrollo Urbano y regularización de asentamientos humanos. Centrar los esfuerzos en la actualización de las tecnologías de información: Digitalización y georreferencia de los procesos, con el fin de optimizar trámites y mejorar la interoperabilidad.





Sala de
Regidores

**Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad**

Guadalajara, Jalisco a 12 de noviembre del 2024

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo
Urbano y Movilidad.


Mtro. Mario Hugo Castellanos Ibarra
Regidor Presidente


Mtra. Ana Isabel Robles Jiménez
Regidor Vocal


Mtro. Humberto Gabriel Trujillo Jiménez
Regidor Vocal


Lic. Julio Cesar Covarrubias Mendoza
Regidor Vocal


C. Juan Alberto Salinas Macías
Regidor Vocal